

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD, Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cirilo y San Julian Obispos y la Aparicion de Santa Inés Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de San Anton Abad de padres Escolapios: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosf.	Sol.
27	7 mañ.	7	32	O. nubesillas.	Salte á 7 h. 9 ms. mañana.
id.	2 tard.	14	32	N. O. id.	H. M. Merid. 12
id.	10 noc.	9	32	S. O. nubes.	Se pone á 4 h. 31 ms. tarde. Rel-jes 12 13

Orden de la plaza del dia 27 de enero de 1847.

SERVICIO PARA EL DIA 28.

Gefe de dia, D. Agustin de Salas, teniente coronel graduado, gefe de escuadron del regimiento caballeria de Montesa. —Parada, los cuerpos de la guarnicion. —Rondas y contrarondas. —Constitucion. —Hospital y provisiones, idem. —Featros, Valencia. —El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Primera parte.—Acto primero de la ópera Maria Ladilla.—Segunda parte.—Acto segundo de la misma ópera, en el cual las Sras. Cattinari y Agostini cantan el dúo que ha sido tan aplaudido todas las noches que se ha ejecutado.—Tercera parte.—Sinfonia de la Semirámide. Cavatina de la Donna del Lago, por la Sra. Vietti. Dueto de Imelda di Lambertazzi, por la Sra. Agostini y el Sr. Carbonell. Aria coreada de Marecialla de Anere, por el Sr. Milesi. Gran escena de introduccion de Il Bravo, por la Sra. Agostini, Sr. Carbonell y coristas.—Entrada 4 rs. A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

Funcion extraordinaria á beneficio de D. Antonio Dalmases, actor de carácter anciano de dicho teatro y alumno que ha sido del Liceo barcelonés de Isabel II.—Programa.—1.º Gran sinfonia del Otello. 2.º El drama en dos actos: El perro del castillo; en el que tanto se distingue el primer actor D. José Valero. 3.º Se bailará la Malagueña. 4.º La comedia en un acto (nueva en esta capital): Con todos y con ninguno; dirigida y ensayada por dicho D. José Valero. 5.º Boleras jaleadas (á cuatro). 6.º La graciosa pieza bilingüe en un acto (nueva en este teatro): Un aviso á las criadas, ó en Xacó y la Poneta.—Entrada 3 rs. A las seis y media.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Continúa hablando de la cuestion del Perú, manifestando ser problemático todavía si podrán valerle al ministerio los mismos descargos en el Congreso de diputados que cortaron la discusion en el Senado. A continuacion hace presente que el artículo de que acabamos de hablar lo escribió antes de recibir con los diarios de Madrid la derrota parlamentaria que ha sufrido el gabinete en la cuestion de presidencia del Congreso.

Sabemos que á nuestro apreciable paisano el señor D. Manuel Milá, le ha caído la alta honra de ser colocado en primer lugar entre los distinguidos profesores, tanto de la corte como de varias provincias del reino que han tomado parte en las oposiciones que se han verificado para la provision de las cátedras de literatura, declaradas vacantes en diferentes universidades. La de Barcelona, tendrá pues el placer de volver á contar entre el número de sus catedráticos á este ilustrado jóven cuyo talento y vastos conocimientos acaban de ser aplaudidos por los primeros escritores de España.

Tambien el jóven poeta y literato, D. Joaquin Rubió y Ors, autor de diferentes producciones que le han adquirido una brillante reputacion, ha merecido de los señores censores una calificacion sumamente lisonjera, y á pesar de que el número de opositores, cuando él se presentó, era correspondiente al de las cátedras vacantes, se cree que será nombrado para la de Oviedo, ó tal vez para la de Valencia. El triunfo de los señores Milá y Rubió es tanto mas satisfactorio para nosotros, cuanto sabemos que su vasta erudicion ha sido encomiada en los principales círculos literarios de Madrid, en los cuales se habla con mucho elogio de la escuela catalana que ellos tan dignamente han sabido representar.

—Anteayer se hizo la prueba, con felicísimo resultado, de la construccion armónica del teatro del Liceo. Una orquesta de treinta y cinco profesores, esto es, la mitad de los que deberá haber de ordinario y sin la parte de ruido tocó diferentes piezas que se oian desde todos los sitios del coliseo con una claridad y perfeccion admirables y produciendo el mejor efecto. Un caballero subió al paleo escénico, y leyó diferentes trozos tan solo á media voz y se le oian distintamente todas las palabras tanto desde el aniteatro, como desde la cazuela y del lugar mas apartado del patio. Es verdad que el salon estaba muy desocupado y que se observaba en todas partes un escrupuloso silencio, pero tambien lo es que estaban abiertas todas las puertas de los pablos y corredores y que las tablas se presentan ahora como una vasta plaza y enteramente despejadas. Colocado despues el propio caballero mucho mas adentro y casi en el centro de las mismas se le oia tambien; siendo asi que un trozo de lectura como pudiera hacerse en una reducida estancia, ofrece mucha diferencia de la estudiada declamacion de un actor. Lo que es la música, hasta los trozos mas *pianos*, podian saborearse desde los mas apartados corredores.

—El domingo último en el acto de celebrarse la misa del estado mayor, volvió á tocarse en la iglesia de Santa Mónica la bella loa últimamente compuesta por el señor maestro Zirilli; la que arreglada para banda militar produce un grande efecto. La brillante música del regimiento de la Constitucion, dirigida por D. Juan Barta lució en el desempeño de esta pieza, pues fue tocada con mucha afinacion y perfecto colorido.

—Sabemos que el drama *Juan de Padilla* que segun se ha anunciado se está ensayando en el teatro de Santa Cruz, no es el original de D. Eusebio Asquerino, sino el publicado en Madrid con antelacion al de este autor, por el Sr. D. Victor Balaguer. Debe estrenarse para el beneficio de la Sra. Samaniego, y le deseamos un feliz éxito.

—Con motivo de la estacion del carnaval han empezado á amenizar las tertulias diferentes comparsas, entre las cuales se cuentan una de serenos de Paris, otra de puritanos y otra de marinos.

—————

Noticia de los fallecidos en el dia 27 de enero de 1847.

Casados 1 —Viudos » —Solteros » —Niños 3 —Abortos »

Casadas » —Viudas » —Solteras 1 —Niñas 1 —

Nacidos.—Varones 6 —Hembras 8

—————

CÁRCELES PÚBLICAS.

Estado de las entradas y salidas de presos en las mismas en todo el año de 1846.

Existencia que quedó en fin de diciembre de 1845, 154 hombres y 41 mugeres.

Entradas en 1846.

A disposicion de la jurisdiccion ordinaria, 388 hombres y 103 mugeres.—Id. de la militar, 302 hombres y 20 mugeres.—Id. de la de marina, 59 hombres y 1 muger.—Id. de la del juzgado de rentas, 32 hombres y 3 mugeres.—Id. del señor gefe superior político, 75 hombres y 87 mugeres.—Id. del tribunal eclesiástico, 4 hombres.—Total, 860 hombres y 214 mugeres.

Salidas.

En libertad, 624 hombres y 106 mugeres.—Trasladados á otros puntos, 128 hombres y 14 mugeres.—A presidio, 102 hombres.—A la casa Penitenciaria, 33 mugeres.—A los pueblos de su naturaleza, 64 mugeres.—Muertos en la enfermeria del establecimiento, 4 hombres.—Total, 858 hombres y 217 mugeres.

Existencia que quedó en fin de diciembre, 156 hombres y 38 mugeres.

Resúmen de delitos.

Por conatos y sospechas de robo y hurto, 40 hombres y 16 mugeres.—Por robo y hurto, 110 hombres y 48 mugeres.—Por sospechas de asesinato, 1 hombre.—Por asesinato ú homicidio, 3 hombres.—Por heridas, 62 hombres y 2 mugeres.—Por riñas, 13 hombres y 4 mugeres.—Por insultos y atropellos, 53 hombres y 2 mugeres.—Por moneda falsa, 1 hombre y 1 muger.—Por falsificacion de documentos, 15 hombres.—Por falsedad, 4 hombres y 1 muger.—Por estafa, 7 hombres y 4 mugeres.—Por sortilegio, 4 mugeres.—Por raptó y estupro, 8 hombres.—Por contrabando, 42 hombres y 2 mugeres.—Por juegos prohibidos, 22 hombres.—Por abuso de autoridad, 4 hombres.—Por conducta sospechosa y vagancia, 145 hombres y 14 mugeres.—Por infanticidio, 1 muger.—Por lenocinio, 1 hombre y 4 mugeres.—Por prostitucion y vida licenciosa, 99 mugeres.—Por varios escesos, 11 hombres y 3 mugeres.—Desertores, 19 hombres.—Por causas políticas, 150 hombres y 3 mugeres.—Presos remitidos á la cárcel por varios tribunales y autoridades sin expresar el motivo de la causa, 145 hombres y 12 mugeres.—Total, 858 hombres y 217 mugeres.

Barcelona 25 de enero de 1847.—El alcaide, Ramon Garcia.—V.º B.º.—El concejal vice-presidente de la junta gubernativa, Francisco Viñas.—Por acuerdo de la junta, José Sol y Padrís, vocal secretario.

—————

Universidad literaria de Barcelona.

Por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 13

del corriente se ha comunicado al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad la real orden que sigue:

Excmo. Sr.—«Al llevar á efecto lo dispuesto en la real orden de 29 de junio último, se han ofrecido algunas dificultades en las escuelas acerca de los hospitales que pudieran considerarse idóneos para que la práctica de la medicina hecha en ellos diera aptitud suficiente á ser examinados de sangradores los que en ellos hubieran practicado. Aun cuando la real orden ya citada se espresa con tanta claridad sobre este punto que no debieran esperarse motivos ó casos de duda, sin embargo deseosa S. M. de evitar pretestos que puedan dar lugar á que no se ejecute fielmente lo mandado, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes. 1.^ª Los rectores de las Universidades no admitirán petición de individuos que aspiren al título de sangrador, sin que esté acompañada de los documentos siguientes, que serán absolutamente indispensables para probar las condiciones que señala con aquel objeto la real orden de 29 de junio del año último. 1.^º Un certificado dado por el primer cirujano de un hospital en que haya siempre al menos cien enfermos, por el cual conste que el individuo á cuyo favor se espide el certificado, ha servido durante dos años sin interrupción en aquel hospital el destino de practicante de cirugía, desempeñando las obligaciones de este destino á satisfacción de los profesores del hospital y observando buena conducta. 2.^º Otra certificación legalizada del director, rector ó jefe del hospital por la cual conste que el profesor que ha dado el certificado anterior es cirujano mayor del mismo hospital, y que durante el tiempo en que haya servido de practicante el individuo en cuyo favor está estendido este certificado, ha habido constantemente en el hospital mas de cien enfermos. 3.^º Otro certificado del profesor mismo de cirugía que haya dado el primero, en que conste haber enseñado privadamente la flebotomía y el arte de los apósitos al aspirante ó sangrador del modo espresado en la condición segunda del art. 1.^º de la real orden de 29 de junio. En lugar de este certificado podrán admitirse los espeditos por los regentes de la facultad de medicina, ó por los dos cirujanos que sigan en categoría ó antigüedad al cirujano mayor en los hospitales que tengan constantemente mas de trescientos enfermos; debiéndose en este último caso presentar tambien otro del jefe del hospital análogo al segundo por el cual conste que mientras ha ejercido el destino de practicante el individuo en cuyo favor le espida ha habido constantemente aquel número de enfermos. 4.^º Un certificado del profesor de medicina y cirugía ó de solo cirugía que ejerza con especialidad el arte de dentista y que sea reconocido como tal, en el cual conste que ha seguido con él la práctica de aquel arte al menos por seis meses el aspirante á sangrador. 5.^º Otra certificación legalizada del subdelegado del distrito donde resida el profesor que haya dado el certificado anterior, del cual conste que este profesor lo es realmente de medicina y cirugía ó solo de cirugía, y que es público y notorio que ejerce con especialidad el arte de dentista. 2.^ª Los que probaren haber ganado algun curso de cirugía en los colegios de medicina y cirugía estarán dispensados hasta 1.^º de julio de este año de presentar el certificado 3.^º de los espresados en la disposición anterior, siempre que del primer certificado conste haber servido de practicantes de cirugía al menos cuatro años en un hospital que haya contenido constantemente ciento ó mas enfermos durante el tiempo en que han sido practicantes en él. 3.^ª Los rectores de las universidades no darán curso á petición alguna de individuos que aspiren á obtener el título de sangrador si no estuviese en su distrito universitario el hospital donde hayan sido practicantes. 4.^ª Segun lo dispuesto en el artículo 3.^º de la real orden de 29 de

junio, los rectores se asegurarán de la validez de los documentos presentados, haciendo que forme parte del expediente el resultado de los medios que hayan adoptado para conseguir este objeto, y no admitirán á examen á individuo alguno que no haya probado por medio de los certificados que arriba se espresan, las condiciones que exige la real orden de 29 de junio del año último para obtener el título de sangrador. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. »

Y se publica por disposicion de dicho Excmo. Sr. Rector. Barcelona 20 de enero de 1847.—Francisco Bagils y Morlius, secretario.

El día veinte y nueve de los corrientes á las doce del día se dará principio á los ejercicios de oposicion á la cátedra de idioma francés vacante en esta universidad. Barcelona 26 de enero de 1847.—Por acuerdo de la junta censoria.—José Sol y Padris, vocal secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Angel del Rey, capitán graduado de infantería y fiscal de la comision militar de esta plaza y provincia etc.

Habiéndose ausentado de esta capital Casildo Collado, á quien estoy procesando por el robo ejecutado la noche del veinté de diciembre último, en el almacén de géneros de lujo de D. José Font, en la calle de Giguás; usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra Señora y las ordenanzas conceden en estos casos á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Casildo Collado, señalándole la cárcel nacional de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro el término de treinta dias que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía por la comision militar de esta plaza por el referido edicto, sin mas llamarle ni emplazarle, siendo esta la voluntad de S. M. para los reos que se encuentran en el caso que Collado. Y para que llegue á noticia de todos insértese en los periódicos de esta capital. Barcelona 27 de enero de 1847.—Angel del Rey.—Por mandado de su señoría, Jaime Ribot, secretario.

En virtud de lo mandado por el I. Sr. teniente de alcalde D. Domingo Sagarra, con providencia del día de hoy dada en méritos del expediente instruido en esta alcaldía constitucional á instancia del apoderado de D. Juan Roig y D. Pablo Mas, patrones de la matricula de Vilasar. Se cita y emplaza por este segundo edicto á D. Rafael Comas y Busquets vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias comparezca en dicha alcaldía asociado de un hombre bueno para la celebracion del juicio de paz que se llevan intentado los nombrados Roig y Mas sobre cumplimiento de un fallo arbitral; en la inteligencia que no compareciendo se le impone la multa de cuarenta reales, y se librárá á los demandantes la certificacion de incomparecencia á tenor de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento vigente. Espidese á pedimento de don Francisco Gonzalez, apoderado de dichos Roig y Mas. Dado en Barcelona á veinte y dos de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.—Por mandado de su señoría.—Francisco Madriguera, escribano.

En virtud de providencia del día siete del actual proferida por el Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la pre-

sente ciudad, en méritos de los autos ejecutivos que penden en dicho juzgado y por el oficio del infrascrito escribano, entre partes de la una la razon social de Martorell y Bofill, y de la otra D. Joaquin Martí, sobre pago de cantidades; se hace saber que se está subastando por el término de la ley toda la habitacion de la derecha del tercer piso de aquella casa sita en la calle de la Boqueria de esta ciudad que hace esquina al callejon llamado Arco del Remedio, antiguamente «lo coll den Sanahuja», propia de los herederos y sucesores del difunto D. Jaime Martí y Esteve, todo con arreglo á las tabas que obran en poder del subastador público José Puig y del infrascrito escribano. Dado en Barcelona á diez y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.—Francisco Gallissá, escribano.

Insiguiendo lo dispuesto por D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran, en méritos de las diligencias criminales que instruye contra José Muñoz y Godoy, por hurto de un pañuelo en la noche del veinte y seis de diciembre último, y sospechas de haber hurtado otro que se le ocupó en el acto de su detencion y obra de manifiesto en el juzgado; Se previene al que sea dueño del mismo se presente dentro de segundo dia en el juzgado de S. S. sito en la calle del Regomí, arco de San Cristóbal, número 14, cuarto segundo, para el debido reconocimiento y demas que corresponda. Barcelona diez y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.—José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Alcaldía corregimiento de Barcelona.

Los señores D. Juan Sabraña y D. Joaquin Balanzá se servirán presentarse á esta alcaldía para comunicarles un asunto que les interesa, pues de lo contrario experimentarían perjuicio. Barcelona 26 de enero de 1847.—Metzger.

Banco de Barcelona.

Siendo otro de los puntos de que ha de ocuparse la junta general del dia 2 del próximo febrero, el nombramiento de un vocal suplente de la de gobierno; se avisa á los señores accionistas con derecho de asistencia que desde mañana se hallará de manifiesto en la secretaría de este Banco la lista de los elegibles segun lo prevenido en el artículo 42 del reglamento general. Barcelona 28 de enero de 1847.—Por el Banco de Barcelona, su administrador, Jaime Badia.

RIFA EXTRAORDINARIA

al feliz cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

A beneficio de la nacional Casa de Caridad.

Recientes son las pruebas que los barceloneses y españoles todos han dado, con motivo de los regios enlaces, del amor y adhesion mas sincera á su Augusta Sobrana y á toda la familia real. Los pobres infelices que se albergan en la Casa de Caridad de esta provincia no han dudado un momento de la veracidad de estos sentimientos en sus conciudadanos, asi como no ceden á nadie en la pureza de los mismos. Por ello y aproximándose el dia 30 de este mes, han creído del caso obsequiar á la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, actual duquesa de Montpensier, con la presente rifa extraordinaria de grandes premios, por su feliz cumpleaños en el citado dia. Con este motivo se prometen de sus compatriotas que á mayor honra de tan escelsa princesa digna hermana de nuestra adorada Isabel II. y para

mayor alivio y consuelo de los pobres en sus necesidades, se apresurarán á tomar una mayor porcion de billetes de la mencionada rifa que se verificará el lunes 1.º de febrero próximo de las suertes y premios siguientes:

Suerte extraordinaria de 25,000 reales vellon.

Suertes ordinarias.

Una de 6000 rs. vn.; una de 1000; diez de 800; diez de 400, y última de 1000.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y lo que escediere de 30,000 billetes, se darán las tres cuartas partes en suertes de 320 rs. vn. cada una y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

Barcelona 25 de enero de 1847.—P. A. D. L. M. I. J.—Joaquin Isaías Martínez, secretario.

Sociedad médica general de socorros mutuos.—Comision provincial de Barcelona.

Doña Marina Huguet, viuda del socio D. Juan Bautista Algueró profesor de medicina y cirujía residente en Suñer, provincia de Lérida, ha acudido á esta comision reclamando la pension de viudedad que conceden los estatutos á los que se hallan en su caso.

D. Juan Bautista Algueró se inscribió en la sociedad el dia 31 de agosto de 1843, diciendo haber nacido en Gandesa provincia de Tarragona, el dia 23 de setiembre de 1810, y que por lo tanto tenia 32 años al tiempo de inscribirse.

Falleció el dia 14 de diciembre de 1846. La comision provincial publica este anuncio en cumplimiento de lo que previene el artículo 170 de los estatutos, á fin de que si algun socio tuviese noticia de cualquiera circunstancia que contrariase la exactitud de los datos arriba expresados por la reclamante, ó contra el derecho que la referida D.ª Marina Huguet alega para el goce de la pension, la comunique dentro el término de treinta dias, contados desde la fecha, al secretario que suscribe. Barcelona 28 de enero de 1847.—Ramon Plana, secretario.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento de lo prevenido en real orden de 13 de noviembre último, cito por este nuncio á los plateros, confiteros, arquitectos, corredores reales de cambios, fletamentos y seguros, boticarios y á los almacenistas y tenderos de papel, cuyos intereses estan comprendidos en la 5.ª clase de la tarifa 1.ª, y que en tal concepto fueron matriculados para el pago del subsidio del año 1843 con el derecho fijo de 600 reales ademas del proporcional, á fin de que se sirvan concurrir al salon del primer piso de la casa Lonja, á la hora de las doce del dia 29 del corriente para hacer la clasificacion de contribuyentes y su aplicacion entre las tres categorías que marca el real decreto de 27 de marzo último.

Sin embargo de que en dicha orden se prescribe que sea válido lo que la mayoría acuerde, espero la puntual asistencia de todos para el mejor acierto. Barcelona 26 enero de 1847.—Manuel Cejuela.

SUBASTA.

Intendencia militar de Cataluña.

Intendencia general militar.—Excmo. Sr.—A las doce de la mañana del dia 10 del mes de febrero próximo, he dispuesto tenga lugar en los estrados de esta Intendencia general la subasta para el servicio de transportes militares de mar y tierra, por el término de dos años, á contar desde marzo del presente. Lo que participo á V. E. á fin de que en los términos y por los medios prevenidos se sirva dar á este anuncio toda la publicdad necesaria y á mí el aviso de haberlo asi verificado; advirtiendo á V. E. para el mismo objeto que una vez fijado por el

primer pastor el precio de cada uno de los objetos que comprende este servicio según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría, no se admitirán otras mejoras en el curso de la licitación, que bajas al tanto por ciento en la totalidad de los precios que ya esten señalados desde la primera postura, ni tampoco mas proposiciones que las que se hayan presentado hasta la terminacion del espresado acto del remate.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1847.—Francisco Orlando.—Sr. intendente militar de Cataluña.—Es copia.—Fontanilles.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Clero regular.

Con arreglo á instruccion y órdenes vigentes, apruebo las subastas y remates verificados en esta ciudad el dia 29 y 30 de diciembre del año próximo pasado, sin perjuicio del resultado que ofrezcan las celebradas en Madrid y de lo que determine la superioridad, de once solares en que se ha dividido el terreno sobrante que fue del demolido convento y huerto de PP. Dominicos de la misma y son á saber:

Subasta del dia 29.

Subasta del dia 30.

<i>Número de los solares.</i>	<i>Tasacion.</i>	<i>Valor del remate.</i>	<i>Número de los solares.</i>	<i>Tasacion.</i>	<i>Valor del remate.</i>
1.	100,048	536,200	7.	224,630	1,146,000
2.	137,860	595,000	8.	167,040	534,500
3.	152,442	683,500	9.	161,416	580,500
4.	121,845	551,000	10.	156,322	912,000
5.	100,097	422,500	11.	100,008	501,000
6.	86,478	325,500			

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 25 de enero de 1847.—Juan de la Cuadra.

El miércoles dia 10 del próximo febrero á las cuatro de la tarde en el despacho del notario D. Francisco Jordana, que lo tiene en la calle de la Ciudad, número 8, cuarto segundo, se verificará la subasta de una porcion de terreno de estension siete mil setecientos sesenta y cinco varas cuadradas, sita en la poblacion de la Barceloneta, procediéndose al remate si se presenta postura admisible á juicio y voluntad de su dueño, á tenor de las condiciones que se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario y en poder del subastador D. Juan Santasugna.

Habiéndose admitido la postura de diez mil ciento siete libras en bruto, ofrecida por la casa señalada de núm. 4, de la calle del Forn de la Fouda de esta ciudad, queda señalado para el remate el sábado 30 del corriente á las cuatro de la tarde en la plaza de S. Jaime, en conformidad á las tabas que obran en poder del corredor D. José Puig y del notario D. José Andreu.

Deseoso este ayuntamiento de arreglar su cupo de las contribuciones de bienes inmuebles, cultivo y ganadería para el presente año según las reglas establecidas

en el real decreto de 23 de mayo de 1845. Y deseando este ayuntamiento hacerlo con toda exactitud ha acordado celebrar junta general en la secretaría de esta villa el domingo próximo 31 del corriente á las 10 de la mañana. A cuyo fin, se invita á todos los propietarios forasteros; en cuyo acto serán atendidas las reclamaciones. S. Cugat del Vallés 25 de enero de 1847.—El alcalde constitucional, Francisco Majó.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Compendio de historia universal por Rendú. Se reparten las entregas 4.^a y 5.^a de esta interesante publicacion que por su brevedad y buen criterio es lo mas selecto y completo en su clase. Se suscribe en las librerías de Indar, Piferrer, Mayol, Sauri y en la de la Universidad, á 2 rs. la entrega en esta y 2 y $\frac{1}{2}$ fuera. Constará de 25.

Mapas de las partes del mundo y de los dos hemisferios, á 4 rs. cada uno tomándolos sueltos: se hallarán en la librería de Indar, calle de la Platería.—Atlas con los mismos mapas y los de España, Francia, Inglaterra, Italia y Alemania encuadrados á la holandesa á 40 rs.: y en carton, papel inferior á 30. Se hallarán en la misma librería.

El Rey loco, drama en 3 actos por D. José Zorrilla.—Por no explicarse... , comedia en un acto, arreglada á la escena española por D. Ramon de Navarrete; últimas producciones de la galeria dramática. Se hallarán en la librería de Oliva, calle de la Platería.

Publicacion nueva.—¿*Qué mal han hecho los Jesuitas?* Ojeada filosófica sobre el espíritu y carácter de este religioso instituto, precedido de una breve reseña sobre la vida de San Ignacio su fundador. Obra original escrita por José Mariano Riera y Comas. Un tomo á la rústica. Véndese á 15 rs. vn. en la librería de los herederos de la viuda Pla calle de Cottoners y en la de la viuda é hijos de Mayol calle de Fernando 7.^o

Del periódico de Madrid la *Esperanza*, del 13 del actual copiamos lo siguiente: «Hemos tenido el gusto de leer un folleto que hoy anunciamos bajo el siguiente epigrafe: «*Qué mal han hecho los jesuitas?*» Su autor D. José Mariano Riera y Comas, da en él una idea de lo que es la católica y valerosa comunión de los hijos de San Ignacio; explica sus leyes, su espíritu, su carácter, sus medios, sus fines y su objeto. En la imposibilidad de poder trasladar á las columnas de nuestro periódico algunos de los capítulos de esta obrita, que nos han gustado sobre manera, nos contentaremos con decir que el señor Riera ha sabido cumplir fielmente su empeño. A pesar de tener delante á los furiosos enemigos de la Compañía de Jesus, el autor no abandona su estilo templado, y no se echa de menos la unción en ninguno de sus párrafos.

El que lea la obra del señor Riera y Comas, no podrá menos de amar y admirar el instituto que defiende, y ¡quién sabe si en algun corazon se dejará sentir, al leer esas pocas páginas, el deseo de pertenecer á una institucion cuyas persecuciones son el testimonio de su grandeza!

Por mas que otra cosa quiera decirse, la causa de los jesuitas es hoy la causa del catolicismo; y por lo tanto, recomendamos el folleto del señor Riera, á todas las personas que deseen conocer el verdadero espíritu de los jesuitas, y el de sus innumerables ómulos.

AVISOS.

Hoy jueves á las doce habrá asalto de armas en la academia de D. Eudaldo

Thomase, frente la puerta de Santa Madrona; se invita á los señores maestros y aficionados que gusten tirar en dicha diversion.

El doctor en medicina y cirujía D. Cayetano Rauli, ha trasladado su habitación á la calle de Boters, núm. 8, cuarto principal.

Si alguna persona necesitare una partida de unos quinientos á seiscientos duros, podrá dejar nota de la casa que habita al escribiente de la entrada de la casa de Comunes depósitos, á fin de que el interesado pueda apersonarse con ella.

Enseñanza de teoría y práctica para la fabricacion de tejidos por José Arañó, maestro de honor del colegio del arte mayor de tejidos de seda de Barcelona. Consecuente á lo que ofreri en el testo del compendio de teoría que publiqué el año próximo pasado para la fabricacion, y despues de haber hecho todos los sacrificios posibles para proporcionarirme los mas sólidos conocimientos relativos á dicho ramo, tengo la satisfacion de poder ofrecer al público el fruto de mis asiduos trabajos. El deseo de plantear esta clase con la mayor perfeccion posible, me ha hecho retardar algun tanto su abertura, porque á pesar de haber permanecido algunos años en el extranjero dedicándome esclusivamente en el estudio teórico y práctico de la fabricacion, no creí oportuno dar principio á mis lecciones sin recorrer de nuevo los establecimientos de aquel pais, no solo para recoger todos los adelantos que se han introducido en este arte, sino tambien para quedar relacionado y poder seguir en lo sucesivo una enseñanza por lo menos al nivel de las escuelas mas adelantadas del extranjero. Muchos son los inconvenientes con que tropiezan los padres de familia para instruir á sus hijos en la teoría de este arte cuya enseñanza desconoce la España, pues no todos estan dispuestos para hacer los crecidos é indispensables desembolsos para mantenerlos en pais extranjero; pero esos inconvenientes desaparecerán á la sombra de la escuela que tengo el honor de anunciar, porque los que me honren con su confianza podrán instruirse con la mayor perfeccion sin separarse como quien dice de sus propios hogares. Para facilitar la inteligencia y comodidad á los concurrentes y á fin de que los que tengan algun conocimiento en el arte puedan dedicarse con preferencia á una ú otra de las partes que contendrá este curso, lo he dividido en seis secciones del modo siguiente: 1.^a Tejidos lisos. 2.^a Id. labrados sencillos. 3.^a Labrados complicados. 4.^a Labrados complicados para tejidos ricos y de ornato. 5.^a Gasas de vuelta liso y labrado. 6.^a Terciopelo liso y labrado. El precio de cada curso entero que constará de las seis indicadas secciones será de 50 duros, pagando la mitad de entrada y lo restante á medio curso, y por secciones 10 duros cada una pagados en el acto de entrada. Para los que gusten hacer la práctica en el mismo local, se establecerán los precios segun el modo como quieran verificarlo. La clase quedará abierta el dia 1.^o del próximo febrero en la calle de San Pablo, núm. 95, cuarto principal. El plazo de dichos cursos es ilimitado con tal que por entero no pase de un año y por secciones tres meses cada una.

Aviso á todas las sociedades mineras, y anónimas.—Al efecto de poder dar un realce positivo á la industria minera de Cataluña, á los mineros en general y á todas las sociedades anónimas: *El minero catalan*, periódico que se publica en Barcelona calle de la Tapineria, núm. 41, cuarto segundo, se considera desde ahora como *órgano oficial* de las mencionadas sociedades, á cuyo fin sus redactores ofrecen las columnas de dicho periódico *gratis* para que puedan insertar todo lo útil y conveniente á lo que les interese respectivo á cada sociedad; únicamente para ello se exige que el señor presidente de la directiva se suscriba por un ejemplar al referido periódico.

Media hora antes de llegar al pueblo de Rubí en la riera de este nombre cerca del molino y en la misma heredad de Basons, puede arreglarse un salto de aguas, el cual se establecerá á pactos convencionales: para el ajuste se conferirán con don Jaime Domenech, en el pueblo del Papiol, su propietario.

El memorialista de la calle de la Puertaferriá, núm. 15, dará razon de un jóven castellano, es notario eclesiástico, bien instruido en escribir y cuentas, que desea colocarse en una casa de comercio, escritorio ó establecimiento de educacion para acompañar niños; y tiene quien lo abona.

El que quiera arrendar una fábrica de papel blanco con toda la maquinaria en muy buen estado, acuda al memorialista de la Rambla, núm. 85, que dará razon.

PERDIDAS.

Desde la calle de la Formachería hasta la Riba se perdió una cartera de cuero dentro de la cual habia un pasaporte de D. Antonio Vives, con otros papeles interesantes, y entre estos dos recibos de diez y seis duros cada uno; el sugeto que la haya encontrado y la devuelva á la calle del Pino, núm. 3, tienda, se le dará una competente gratificacion.

Desde la calle de la Ciudad á la de la Merced, pasando por las del Regomí, Ancha y Marquet, se perdió un vestido de muselina de lana. Se darán mas señas y una gratificacion al que lo devuelva en dicha calle de la Merced, núm. 14, piso primero.

Desde la calle de San Pablo de esta ciudad hasta la fonda conocida por la de las Moscas, sita en la de San Antonio, se perdieron dos escrituras originales con otros papeles de interes; la persona que los haya encontrado y se sirva devolverlos al despacho del escribano que lo tiene en el entresuelo de la casa núm. 99 de dicha calle de San Pablo se le dará una competente gratificacion.

Dias pasados se perdió en la iglesia del Pino, ó desde ella á la Rambla, una bolsa de terciopelo verde con dibujo de granos, y dentro de ella un pañuelo blanco. Se suplica al que la hubiese encontrado la lleve al piso primero de la casa número 30 de dicha Rambla, cerca del Liceo, sobre el hojalatero, que se le darán 20 rs. de gratificacion.

NODRIZAS.

Una ama de diez y nueve años de edad y leche de cuatro meses desea encontrar criatura para criar. Informarán en la travesía de San Ramon, botica número 16.

En la calle de Archs tienda núm. 7, darán razon de una nodriza jóven y de buenas circunstancias que desea criar en casa de los padres de la criatura.

De una ama cuya leche es de seis meses, informarán en la calle de San Saturnino núm. 14, último piso.

DIVERSIONES PUBLICAS.

En la nueva galería topográfica de la calle de Perot lo lladre, entrando por la de la Puertaferriá, núm. 1, cuarto principal, continúan de manifiesto desde las nueve de la mañana hasta igual hora de la noche las 18 preciosas vistas de bulto, tanto de España como del estrangero, y entre ellas dos con movimiento.—Entra da 12 cuartos.

Funciones de óptica en la calle de la Ciudad, núm. 8.—Espectáculo de cosmorama, fantasmagoria, poliorama etc., hoy habrá funcion á las seis y media de la noche.—Entrada de banco un real y medio, idem de silla dos reales.

NUEVO CIRCO OLÍMPICO,

construido en el huerto del ex-convento de Capuchinos.

Grande y extraordinaria funcion para hoy jueves 28 de enero.—1.º Gran volteo ecuestre y porfia de los volteadores, por todos los individuos de la compañía, concluyendo con el doble salto mortal.—2.º Evoluciones á todo escape y saltos de barrera, por el jóven Gustavo.—3.º Ejercicios de fuerzas hercúleas, en los cuales el jóven Rafael hará la parte graciosa.—4.º Intermedio por los niños Augusto y Adolfo, hijos del director.—5.º Los dos atletas sobre dos caballos á la par ejecutado por los señores Meric y Diaz.—6.º Evoluciones sobre el caballo Zéfiro, por la señorita Carolina Regnaud.—7.º Ejercicios gimnásticos por los diestros artistas señores Ruso y Gabriel.—8.º Actitudes y el juego del Aro, por el señor Samamá.—9.º El hombre invisible, paso jocoso.—10. Ejercicios escogidos por el famoso Americano, sobre dos caballos en pelo.—11. Intermedio jocoso por los dos Clous.—12. Dando fin con la gran escena ecuestre y militar titulada Hernan Cortés ó los españoles en Méjico, ejecutada por 40 personas y compuesta de las escenas siguientes: 1. Llegada de Hernan Cortés.—2. Admiracion de los Indios á presencia de las tropas.—3. Gracioso Padedú Indiano ejecutado sobre dos caballos.—4. Rendicion de los Indios.—5. Festejos en honor del General.—6. y última. Vistosos grupos y pirámides ejecutadas por los Indios, quienes llevarán en triunfo á Hernan Cortés montado en su caballo. En cuyo acto el circo será alumbrado por vistosas llamas de Bengala de color.—Lunetas 2 rs. Sillas 3 id. Palcos 20 id. Entrada general 2 id. El circo estará perfectamente iluminado.—A las seis y media.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Montevideo la nueva corbeta española de primer viáge claveteada y forrada en cobre nombrada Villanueva, su capitán D. José Codina, admite alguna carga á flete y pasajeros que ademas de las comodidades recibirán buen trato; saldrá á mediados de febrero próximo; se despacha en casa de D. Sebastián Soler, calle de Escudellers, núm. 7.

El vapor Barcino saldrá el 6 de febrero á las 8 de la mañana para Cádiz y su carrera. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1 piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 20 horas laud S. Buenaventura, de 44 t., p. V. Aguirre, con 141 sacos harina y 27 de salvado á D. J. Fontanillas, 38 de arroz á D. J. Martí y Codolar, 28 de chufas y cacahuete á la órden, 50 cerdos á D. J. Espineta, 190 sacos harina, 25 de arroz y 2 carros loza para Mataró.

De Alicante en 2 d. pallebot Dolóres, de 87 t., p. J. B. Esplá, con 243 cahices trigo, 200 qq. higos, 100 fardos esparteria, 13 de esteras y 7 balas añil á D. J. Estrany, 85 cajones cigarros á D. J. Fontanillas y 35 seras granada á D. F. Estrany.

De Ayamonte y Aguilas en 10 d. laud

S. Francisco, de 40 t., p. M. Gutierrez, con 165 cascos sardina, 330 qq. higos y 2 pipas grasa á D. J. Poch y Giró.

De Castellon en 1 d. laud Pastor, de 33 t., p. J. Agustin Roca, con 1400 a. algarrobas y 100 sacos habichuelas á D. F. Carbó.

De Alicante en 4 d. laud Emilio, de 29 t., p. B. Buch, con 650 fanegas trigo á D. J. Maria Serra.

De Almería en 4 d. queché Jóven Eusebio, de 80 t., c. D. J. Sala, con 150 qq. plomo, 80 de alcohol y 80 de perdigones á D. A. Sala, 100 de barrilla y 20 millares esparteria á D. J. Coll y Montells, 30 qq. alazor y 50 de perdigones á D. E.

Soler y 600 fanegas trigo á D. J. Estrany.

De Alicante en 3 d. laud Matilde, de 48 t., p. F. Perez Carratalá, con 113 cahices trigo á la Sra. viuda Jordá, 23 seras granada á D. J. Torravela, 24 id. á Don A. Sala, 30 sacos pimenton á D. R. Comas y Salitre, 2885 duelas á los SS. Font y Riudor, y 2 balas trapos á D. J. Vila.

De isla Cristina en 13 d. laud Tres Amigos, de 37 t., p. A. Miravent y Roelló, con 42 cascos sardina á D. C. Casañas, 4 id. á D. A. Terrada, 7 id. á los SS. Serra y Totosaus, 2 id. á D. I. Moreu y 199 sacos higos á D. C. Casañas.

De id. y Cádiz en 20 d. laud Pepito, de 44 t., p. M. Gil, con 16 cascos sardina á los SS. Serra y Totosaus y 32 id. á don I. Moreu.

De Villajoyosa en 4 d. laud S. Antonio, de 30 t., p. J. Zaragoza, con 9 millares espartería á D. B. Solá y Amat.

De Nueva-Orleans en 52 d. bergantín Duende, de 158 t., c. D. J. Guardiola, con 40 balas algodón y 500 duelas á los SS. Garriga y Roldiris, 160 balas algodón á D. T. Illas y 200 id. á los SS. Vidal y Treserras, consignado á los SS. Garriga y Roldiris.

Despachadas anteayer.

Vapor español Mercurio, c. D. I. Carbó, para Cádiz con 70 bultos de géneros del país.

Polacra Joven Dolores, c. D. R. Coll, para Montevideo con 200 pipas vino tinto.

Místico Cuatro Hermanos, c. D. J. Sala, para Sevilla con aguardiente y pipas vacías.

Id. Angel de la Guarda, c. D. J. Montells, para Palma con mulas y caballos.

Jabeque S. José, p. B. Mezquida, para id. con azúcar y bacalao.

Id. S. Sebastian, p. J. I. Juan, para id.

De Algeciras, Málaga y Alicante en 30 d. laud S. Jaime, de 31 t., p. J. Estapé, con 12 cajas de pasas á D. P. Bohigas, 100 fanegas garbanzos, 100 de habas, 42 sacos sémola, 90 qq. trapos, 6 fardos cera y 16 barriles anchoas á D. J. Dalmases.

De la Habana y Málaga en 103 d. bergantín Temerario, de 150 t., c. D. A. Boix, con 107 cajas azúcar, 148 balas algodón y 40 cueros á D. A. Tintó, 134 id. á los SS. Carreras Albareda y compañía, 9 cajas, 5 barriles y 19 trozos de cobre á D. J. Torrens, 2 barriles y 22 trozos id. á D. A. Bori, 182 sacos cacao á los SS. Serra y Parladé, y 9 serones cera á D. J. Fabres, consignado á D. A. Tintó.

De la Móbila en 67 d. fragata Teresa Cubana, de 291 t., c. D. J. M. Bolivar, con 500 balas algodón y 3000 duelas á D. R. Masó y Pascual.

Ademas 3 buques de la costa de este principado con carbon y leña.

Id. inglesa.

De Liverpool en 24 d. bergantín Neptune, de 263 t., c. E. Jarres, con 200 toneladas carbon de piedra, 120 de maquinaria y 50 balas hilaza á D. C. de Monnet.

con 150 sacos harina y bacalao.

Laud Juanito, p. A. García, para Iviza con bacalao y lastre.

Laud Loreto, p. J. Ribera, para Burriana en lastre.

Id. Ampuritano, p. R. Ximinis, para Cartagena en lastre.

Corbeta Oden, c. A. Cullberg, para Trieste en lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Extracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto

en los dias 15, 16, 17 y 18 de enero.

Dia 15.—Entró un ingles. Y salieron la fragata española de 233 t. la Leonтина, c. D. G. Perez, y consignatario D. J. M. Pastor, para la Habana con escala en Puerto-Rico. Bergantín español de 199 t. Guanarteme, c. D. J. M. Travieso, y consignatario D. A. Coma, para la Guaira, con escala en Puerto-Rico. Quechemarin español el Sacramento, c. D. R. Bugallo, con centeno para Tarragona. Ademas un ingles y un español.

Dia 16.—Entró anoche la fragata esp. de 305 t. Paquete Habanero núm. 3,

c. D. J. Ramon de Aldecoa, de la Habana en 33 d. con algodón y tabaco, á los Sres Arrigunaga é hijos. Este buque ha conducido de remolque á una balandrita, que encontró abandonada y sin papeles. Ademas un esp. y dos franceses. Y salieron el bergantin de guerra español de 20 cañones Jason, comandante el capitán de fragata D. R. M. Bustillos, para levante. Vapor de guerra frances de 7 cañones Lavoisier, comaudante Mr. Lucas de Penhoad, para la mar. Bergantin-goleta (transporte) español de guerra Guetaria, comandante D. G. Roselló, para idem.

Dia 17.—Entraron un ingles, un belga y diez y seis españoles. Y salió la goleta española de 89 t. la Mosca, c. D. J. Priegue, con centeno para Tarragona. Ademas un americano, un sueco, un español y un holandes.

Dia 18.—Entraron once españoles. Y salió el vapor frances de guerra, de porte 4 cañones Acheron, comandante Mr. Maijouneure, para levante. Ademas dos ingleses, un sueco y dos españoles. — Para Manila la fragata española Colon, recientemente llegada á este puerto, regresará á Manila á mediados del mes de marzo próximo, admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece mucha comodidad en su espaciosa cámara y el esmerado trato que tiene acreditado en sus viages anteriores al mismo punto. Se despacha por D. J. Matia, plaza del General Mina, número 71.

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

SENADO.

Concluye la sesion del dia 20 de enero de 1847.

El Sr. Presidente: Abrese discusion sobre la enmienda al párrafo 4.º

El Sr. Alcalá Galiano: Yo, señores, creia desde luego que la enmienda que he firmado apenas podia prometerme que la comision la acogiera. Tan lejos estaba de ello cuanto que la enmienda al párrafo que se presenta no puede ocultarse á los señores senadores que es de suma gravedad.

El Senado tuvo particular cuidado de elegir los cinco individuos que componen la comision: estos, señores, han presentado un dictámen, que como obra literaria, como trabajo grande, nada puede pedirse; pero señores, seamos francos, por el lado de la claridad, ¿se ha conseguido este objeto? No, señores. ¿Y es posible que personas tan distinguidas no hayan acertado?

Mi enmienda va mas alta que el ministerio, y yo la adopto como está porque veo en él una de las representaciones del partido á que pertenezco, y aqui está la índole principal de la enmienda, la conducta que se ha seguido durante algun tiempo, adoptando en grande esa doctrina que ha salvado á la autoridad, y que ha dado á la nacion esa paz que tanto deseaba.

Hasta aqui, señores, no ha satisfecho la comision. Con la enmienda del Sr. marques de Vallgornera ha dado un sentido mas claro y favorable al gobierno, y este puede darse por satisfecho, pero necesario es que este cuerpo presente un núcleo de principios.

Señores, oí ayer á una persona con cuya amistad me honro, decir que habia quien queria ser mas ministerial que los ministros. Nuestró objeto al sostener la enmienda no ha sido el ser mas ministeriales que los ministros: ha sido, sí, ser mas fieles á los principios generales que nos han estado dirigiendo, y que no aparecen por desgracia en el proyecto de contestacion. (El Sr. Armendariz pide la palabra.)

Nuestra enmienda es clara: dice «hasta aqui» ¿Quién cree que con tales gobernados y circunstancias puede plantearse un sistema con la perfeccion que está establecido en Inglaterra y Francia despues de tantos años y largos padecimientos? No es esta nuestra situacion por cierto, no es nuestro pueblo á propósito, es menester que se forme, y hablando en lenguaje claro, esta, señores, es época de resistencia, y abogo por la

época de resistencia, nó de tiranía, nó de retroceso, porque esto es muy percedero. Yo quiero que la autoridad siempre prevalezca y que se siga como hasta aquí por el gobierno, que con providencias que no calificaré ha restablecido la paz y sabido triunfar de las facciones; he aquí la ventaja de la enmienda.

Los ministros actuales tienen dos clases de peligros en su vida ministerial y en la física; ellos pueden perecer de cualesquiera manera; pero es conveniente que cualesquiera que sean los sucesores de los actuales ministros, ó estos, si, como es de deseár, permanecen, que en el Senado haya un núcleo que sirva para responder á los inconvenientes que puedan suscitarse, y pueda sostener la política establecida por cuatro ministros.

El Sr. *Burgos*: Manifiesta que el Sr. Galiano ha hecho alusiones á la comision, suponiendo cosas que no recuerda; que el «hasta aquí» que este señor desea para conclusion del párrafo, está ya dicho en él, y que en cuanto á querer que en el proyecto de contestacion se fijen los principios, y se apoye á las personas, no se puede dar aprobacion mas esplicita á la que se da en todo el párrafo.

El Sr. marques de *Miraflores*: Al decir al Sr. Ruiz de la Vega que S. S. queria ser mas ministerial que el ministerio, me fundé en lo que habia dicho el Sr. ministro de la Gobernacion y en la declaracion hecha por el Sr. Armendariz, que es el hombre mas leal que conozco en España. El Sr. ministro de la Gobernacion decia...

El Sr. *Presidente*: Espero que S. S. se limite á rectificar al Sr. Galiano.

El Sr. marques de *Miraflores*: Repare V. S. que para eso tengo que apoyarme en lo dicho por el Sr. ministro de la Gobernacion.

El Sr. *Presidente* (con acrimonia): Repito que se contraiga V. S. al reglamento.

El Sr. marques de *Miraflores*: He concluido.

El Sr. *Armendariz*: Señores, el Sr. Galiano no tiene derecho para calificar de inconsecuentes á los individuos de la comision, si es que no se quiere decir aquello de que el que las hace las teme. (Fuertes murmullos. El señor presidente llama al órden. El orador continúa.)

Voy á entrar en la materia con templanza. La comision se halló en una posicion particular al redactar su dictámen; tuvo la satisfaccion de ver en su seno á los señores ministros; estos advirtieron que podrian interpretarse como una censura algunas palabras del dictámen; la comision las modificó, y habiendo el gobierno admitido las modificaciones vino al Senado.

En la discusion ciertos senadores pidieron esplicaciones, que la comision les dió esplicitas y cumplidas. Señores, ¿quién habia de creer que despues de aquellas nos habíamos de ver en esta batalla?

El señor Galiano defiende á los ministros que no tienen por enemigos á los individuos de la comision; ¿á quién se da, pues, la batalla?

Ya he dicho otra ocasion que este cuerpo ni debia censurar ni aprobar los actos del gobierno. Dice el señor Galiano que solo se trata de aprobar la conducta del gobierno; ¿pero, señores, se busca eso ó acaso se busca otra cosa? Si se busca otra cosa se busca comprometer al Senado.

En el proyecto de contestacion no hay censura alguna al gobierno. Si el Senado hace una separacion entre la política y las personas, no se yo si será interpretado esto como un veto que se puede poner para la conducta posterior, cosas que podria producir un conflicto gravisimo. Ademas; ¿y qué previene el reglamento? El reglamento dice que todas las enmiendas que se hagan á un artículo se presentarán y discutirán con anterioridad. Y á no ser asi, señores, ¿qué confusion no habria en la redaccion de estos documentos?

El Sr. *Galiano*: El señor Armendariz ha aludido á mi persona, tratando de contestar á un cargo que dice formulé yo de falta de consecuencia en los individuos de la comision. Deseo que esplice las palabras á que antes me he referido.

El Sr. *Armendariz*: Dige que no esperaba que saliera de esos bancos espresiones semejantes. El señor Galiano ha creido que era un golpe alevoso el que yo dí á S. S. en el calor del debate; yo no he querido decir que el señor Galiano haya variado de

principios contrariando á su conciencia, porque yo creo que se puede variar de principios políticos sin faltar á sus propias convicciones.

El Sr. Galiano: Me doy por satisfecho. Por lo demas, no me toca á mí ciertamente acusar á nadie de inconsecuente porque yo tambien lo he sido cuando la esperiencia me ha hecho ver que eran errados los principios que profesaba en otro tiempo. (Fuertes murmullos en la tribuna pública).

El Sr. presidente: Al órden.

El Sr. Galiano: Respeto el uso que hace el señor presidente de sus atribuciones para hacer conservar el órden; pero le suplico que por lo que á mí toca no se moleste mucho, porque desde Phocion acá se sabe que los mayores desatinos son los que mas se aplauden. (Risas). Yo creo que los principios se deben abrazar, nó por consecuencia, sino porque sean ellos buenos ó malos.

(Pide la palabra el señor ministro de la Gobernacion. En la tribuna pública vuelven á repetirse los murmullos, y el señor presidente amenaza con despejarla tan pronto como vuelva á faltarse al respeto debido á la asamblea.)

El señor ministro de la Gobernacion: La comision, cuando redactó su dictámen, tuvo algunas conferencias con el ministerio, y en su consecuencia se hicieron en aquel algunas modificaciones, y de este modo vino al Senado; la comision dió esplicaciones francas y esplicitas, que no daban lugar á duda. De consiguiente tenemos que la intencion de la comision no era hacer la menor oposicion al gobierno.

Yo me levanté el segundo dia y dije que conocia la lealtad de los individuos de la comision y que estaba seguro que hubieran cumplido exactamente con su deber haciendo un proyecto de oposicion francamente, si hubieran creido que le debian hacer. Pues todavia esto no bastó, y añadí que nadie tenia derecho para interpretar el dictámen de la comision, y se levantaron varios señores á decir que se les disputaba su derecho. Resulta pues, que por mas esplicaciones que haga la comision, el documento es ambiguo: ¿es esto cierto? me parece que lo es.

Ha dicho ayer el Sr. Burgos que jamas se ha dado una aprobacion mas explicita al gobierno. ¿Hay pues alguna cuestion grave entre nosotros?

No hay batalla entre personas que estan acordes: si hay discordancia es sobre una mera cuestion gramatical.

Señores, si yo ó cualquiera de mis dignos compañeros hubiéramos visto atacada en lo mas mínimo la real prerogativa, estoy seguro de que todos unánimemente y á una voz nos hubiéramos levantado contra la proposicion.

Estos cuerpos tienen necesidad, por decoro propio, de manifestar el espíritu que les domina, y de este modo crean una circunstancia que la alta sabiduria de los reyes deben tener en consideracion; pero creer que se coarta la prerogativa real es una equivocacion del señor Armendariz, si he entendido bien su espresion.

El señor Armendariz: La comision ha declarado una, dos, tres y veinte veces que su discurso no es de oposicion al ministerio, mi ánimo, pues, no ha sido decir que los señores ministros ni nadie tratan de coartar las prerogativas de la corona.

El señor Alcalá Galiano: Vuelvo á repetir que no es nuestro objeto coartar la prerogativa real, sino que el Senado sancione la adopcion de una política que en lo presente y en lo futuro encuentre á sus individuos comprometidos á defender los principios conservadores.

El señor Ballesteros: No veo inconveniente en admitir esta adiccion, porque lo mas grande, lo de mas importancia aqui es el discurso del señor Galiano, nó la enmienda, y puesto que todos estamos conformes debemos admitirla.

El señor Burgos: El inconveniente que tiene la comision para admitir la enmienda consiste en que su contenido está en el párrafo.

Se declara el punto suficientemente discutido.

El señor Alcalá Galiano: Téngase entendido que el *nó* es favorable á la enmienda.

El señor Aspíroz (á media voz): Ya entendemos el castellano.

Varios señores piden que sea nominal la votacion, y aprobado así se procede á la votacion, y resulta desaprobado el dictámen por 77 votos contra 18.

El señor Presidente: Mañana continuará esta discusion. Ciérrase en seguida la sesion, siendo las seis menos cuarto.

SUPLEMENTO.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE BARCELONA DEL DIA 28 DE ENERO DE 1847.

CORTES.

SENADO.

SESION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1847.

Presidencia del señor marqués de Viluma.

Se abre á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion del dictámen sobre el proyecto de contestacion.

Un señor secretario manifiesta que la comision admite la enmienda por el señor Galiano al párrafo 3.º, en la cual se propone que despues de la palabra «amnistia» se añada la siguiente: «Cuando el bien del Estado permita á la solicitud maternal de V. M. ampliar la ya acordada».

No habiendo quien pida la palabra, se pone á votacion esta enmienda y queda aprobada.

En seguida se pone á discusion el párrafo 5.º con la enmienda.

El señor Concha: Haré algunas observaciones acerca del objeto del párrafo.

Proscripto yo, señores, en otro tiempo y amnistiado por mis adversarios políticos, deber es mio levantar aqui la voz por una amnistia que traiga á la patria á todos sus hijos que sufren fuera de ella. En una ocasion en que creia conveniente que esta amnistia se concediera, mis amigos políticos saben que yo gestionaba para que vinieran aqui todos los emigrados con sus honores y condecoraciones, con sus titulos y dignidades. Yo queria mas; yo deseaba que los que defendieron la causa de D. Carlos, y no pertenecian al convenio de Vergara y se hallaban en la emigracion, vinieran tambien á España: queria que vinieran los Villareales y los Elios.

El gobierno no la concedido una amnistia tan amplia sin embargo que dice que es fuerte como yo le concedo, pues creo que tiene mas fuerza que la que á él mismo le parece. Si como se dice se trata de tremolar de nuevo la bandera del absolutismo, se cree que los hombres que prestaron tantos servicios á la causa de la Reina conspirarian contra el gobierno de la nacion volviendo á su patria.

Ademas: en el año de 1843, por no haber querido el gobierno conceder una amnistia, los emigrados de 1841 entraron triunfantes desembarcando en las playas de Valencia y de Málaga: y fueron los emigrados los que promovieron la insurreccion? No: ellos no hicieron mas que ponerse á vanguardia, en primera fila.

Cuando las conspiraciones se hacen solo por el descontento de algunos pocos, de nada sirve el apoyo de algunos emigrados, y por el contrario; cuando la insurreccion es por otras causas, aquel apoyo puede servir de mucho.

Finalmente, señores, yo deseo que el gobierno acabe con esos focos de conspiracion, deseo que acaben los emigrados, que dan á los extranjeros un motivo para deshonrarnos y para que pretendan atacar nuestra independencia.

El señor Isturiz: Mucha diferencia hay de ver las cosas desde posiciones distintas.

Ha sido siempre mi opinion que las amnistias deban ser absolutas; pero el gobierno sabedor de que los partidos conspiraban y de lo que se fraguaba en el extranjero sabia tambien que no era el momento de conceder la amnistia.

Los amnistiados pueden considerarse en dos clases, y á una de ellas pertenecen los emigrados que habian seguido la causa del pretendiente. Estos empezaron á disfrutar de la amnistia; pero al poco tiempo empezaron á aparecer en Cataluña algunas partidas, y los gefes militares encargados de perseguirlas se quejaban de que en vano se fatigaban para esterminarlas, si el gobierno permitia la libre entrada en España á los hombres que venian á fomentarlas.

El gobierno sin embargo se reserva ampliar la amnistia todo lo que se pueda desear, si logrando el apoyo de las dos cámaras le toca la gloria de poder aconsejarlo á S. M.

El señor Galiano explica varias ideas que emitió en su anterior discurso; sostiene que las amnistias no han de ser sentimentales sino políticas; advierte que todos se inclinan á reclamar la amnistia para aquellas personas de quienes les separa mayor distancia, y por eso que nadie se haya acordado del príncipe de la Paz porque no tiene partido político á que pertenecer; dice que casi siempre los que han venido de la emigracion y él uno de ellos han contribuido á derribar el sistema de gobierno que dió la amnistia, y añade finalmente que no se opone él á la amnistia, sino que las razones de política deben sobreponerse en las circunstancias presentes á las de generosidad.

El señor Concha: Yo he dicho que queria la amnistia para todos los españoles: el príncipe de la Paz es español, y digo como S. S. que hasta D. Carlos quisiera ver en Madrid, si hicaba la rodilla delante de mi Reina.

No habiendo quien tenga pedida la palabra, se procede á la votacion del párrafo 3.º que queda aprobado.

Se discusion se aprueban los párrafos 9.º y 10.

Se lee el 11 y una enmienda del señor Santillan al mismo que dice así:

«Tengo el honor de proponer al Senado que el párrafo 11 se redacte en los terminos siguientes:

Felicítandose de las mejoras hechas en las contribuciones públicas, el Senado confia con V. M. en que reunidos los datos estadísticos que vuestro gobierno se afana en buscar y establecida con ellos una justa y equitativa distribucion de las respectivas cuotas, desaparecerán los principales defectos que dan hoy dia motivo á repetidas reclamaciones.»

Se da cuenta asimismo de otra enmienda del señor conde de Espeleta, reducida á que se suprima del penúltimo renglon la palabra *luego*.

El señor *Santillan*: He presentado la enmienda porque en el párrafo á que se refiere, redactado por la comision, encuentro una impropiedad; y porque la ambigüedad con que está redactado envuelve tambien un cargo, en mi concepto sumamente injusto; contra el gobierno y muy particularmente contra la administracion de la hacienda.

Que las mejoras hechas en las contribuciones públicas están uniformemente reclamadas por todos los propietarios. Las contribuciones públicas están aquí tomadas en su totalidad: la totalidad de las contribuciones públicas alcanzan á todas las clases; por consiguiente me parece que el Senado cometería una falta haciendo mérito solo de los propietarios.

Dice despues el párrafo que siente el Senado que no se hayan podido aun reunir los datos necesarios para que desaparezca la desigualdad; pero, señores, esta palabra *siente* indica que han podido reunirse esos datos. El Senado no puede sentir que no se haya hecho lo imposible. ¿Han podido reunirse estos datos en año y medio que llevan de establecidas esas contribuciones? En todas partes se han encontrado las mismas dificultades, pero esta imposibilidad está en la naturaleza misma de las cosas.

Resulta pues que en este párrafo hay un cargo injusto: por parte del ministerio de la Hacienda se han tomado todas y aun acaso mas disposiciones de las que debian tomarse, atendido el poco tiempo que ha mediado desde el establecimiento de la contribucion hasta el día.

El señor *Burgos*: Señores, aunque siente el señor Santillan la palabra *siente*, yo siento que el señor Santillan no la haya tomado como debia tomarse. Dice S. S. que con esta palabra parece que se dirige un cargo contra la administracion. Señores, escrúpulos de tal naturaleza aseguró al Senado que yo no habia podido preverlos. S. M. dice en el párrafo del discurso: (lo lee.) Es decir, señores, que primero reconoce S. M. que se han hecho estas mejoras y se felicita. Despues añade que sus principales defectos desaparecerán cuando se hayan reunido datos estadísticos: es decir que esas contribuciones tienen defectos, unos principales y otros no principales, y que los principales desaparecerán cuando se hayan reunido los datos. Pues ahora bien: ¿no es muy sensible que estos datos no se hayan reunido? ¿Cómo puede nadie encontrar un cargo en esto?

El sentimiento es uoble, legítimo, digno del Senado, pues dice que siente que haya sido imposible hacer una cosa que S. M. considera como necesaria, y debe aprobarse esta respetuosa esperanza.

Ha hablado S. S. en su discurso de la enmienda del señor conde de Espeleta: como la comision no quiere decir que no sea del mas profundo respeto para el trono, admite esa enmienda suprimiendo el *luego*.

Respecto á la primera parte del discurso del señor Santillan, no tiene la comision inconveniente en que se diga « todos los contribuyentes » en vez de « todos los propietarios. »

El señor *Santillan*: Yo no tendré inconveniente en retirar mi enmienda, si la comision dijera « siente que no haya sido posible » en vez de decir « siente que no se haya podido ».

El señor *Burgos*: Para que esta discusion no se prolongue, admite la comision esa enmienda.

Con estas modificaciones se aprueba el párrafo 14.

El señor *Presidente*: Habiéndome manifestado el señor ministro de Hacienda en uso de su derecho que deseaba asistir á la discusion de los párrafos 12, 14 y 15 se proceda á la discusion de los restantes.

Sin discusion se aprueban los párrafos 14, 16 y 17.

El señor *Presidente*: Cita para mañana, y levanta la sesion de este día á las tres y cuarto.

CORREO DE MADRID DEL DIA 23 DE ENERO DE 1847.

SENADO.

Sesion del dia 22 de enero de 1847.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abre á las dos. Ocupan el banco negro los Sres. Ministros de Hacienda, de la Gobernacion y Guerra.

Se lee el acta de la sesion anterior y es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los párrafos 12, 13 y 15 del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. *Mon*, Ministro de Hacienda: (Grande atencion). Señores Senadores, un hecho de todos conocido, cual es la resolucion que el Congreso de señores Diputados tuvo á bien adoptar en la sesion de ayer en la eleccion de Presidente para su cámara, ha movido á los Ministros de S. M. á presentar inmediatamente la dimision de sus cargos en sus reales manos. S. M. se ha dignado contestarles que resolveria. Aquí ha concluido nuestra mision; pero los deberes para con nuestra Reina, los deberes para con nuestro pais y el respeto debido á este ilustre cuerpo, nos ha obligado á hacer esta manifestacion para hacerle presente al mismo tiempo que en el debate en que van á tomar parte los señores Senadores, nuestra obligacion se reduce á responder á to-

dos los cargos que puedan dirigirse á nuestra pasada administracion, á dar todas las esplicaciones que se nos pidan sobre los objetos que han estado á nuestro cuidado hasta el presente; á nada podemos comprometernos para lo sucesivo, nada podemos responder para el porvenir, mientras la real voluntad de S. M. la Reina no se manifieste de un modo claro.

El Sr. *Lopez Ballesteros*: Despues de esta esplicacion renuncio la palabra porque lo que yo pensaba hablar era con el objeto de que sirviese de alguna utilidad para lo sucesivo.

El Sr. marqués de *Donadio*: El Ministerio actual está como despidiéndose del Senado, y bueno es que se consigne aquí lo bueno ó malo que ha hecho durante su administracion. Yo tengo mucho gusto en consignarlo primero.

El Ministerio, señores, ó lo que se llama situacion actual, creado desde que el Ministerio nació, ha dado lugar á un orden de cosas cuya marcha ordenada y regular conduce al bien de la patria. Y sino preguntese ¿ha sido el mismo el estado de la nacion y de su pueblo desde la época á que me he referido, que el que era antes? Aun en tiempos muy felices en que el Gobierno estaba muy bien cimentado y constituido, yo que soy viejo he visto la seguridad que hoy ofrecen los pueblos de España. ¿Y á quién se debe esta seguridad?

Ademas ¿habia antes administracion? Nó. ¿La hay? Sí, y muy notable. ¿Habia sistema de contribuciones? Nó. ¿Le hay? Sí.

El Sr. *Lopez Ballesteros* (irritado): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: ¿En pro, ó en contra?

El Sr. *Lopez Ballesteros*: En contra de lo que dice el Sr. Senador. (Risas generales).

El Sr. marqués de *Donadio*: Repito que antes no habia un sistema uniforme de contribuciones y hoy sí, bien que yo no podré defenderle en todas sus partes porque en mí no se encontrará mas que un contribuyente perfecto, perfectísimo que siempre dió, y que jamas recibe. (Risas). Si el Sr. Ministro de Hacienda nos presentara los gastos yo le felicitaré porque allí está el mal.

El Sr. *Lopez Ballesteros*: Pido la palabra en pro de lo que dice el señor. (Risas).

El Sr. *Presidente*: ¿Orden! señores.

El Sr. marqués de *Donadio*: Lo que yo quiero es la cuenta de la inversion de los productos. Entonces sabrá el pais que lo que paga ha sido invertido como corresponde.

El Sr. *Mon*: El Senado puede tener el primer dia de discusion una nota circunstanciada de todas las rentas y contribuciones, sus productos y destino que se ha dado á ellas. Se están formalizando todos los estados.

Respecto á la formalidad de las cuentas se presentarán las de 1843 y 1844 y el gobierno ha formulado un proyecto de ley sobre el modo de presentarlas para que esta acusacion que se hace contra las cuentas desaparezca.

Las rentas van en progresivo aumento: la de tabacos ha producido el último año 144 millones: la de aduanas ha subido á 130. La contribucion directa está cobrada en su mayor parte, se ha ido planteando, es verdad que con grandes injusticias, pero imposibles de evitar cuando se ensaya un sistema de las mejores que deben introducirse, particularmente en la distribucion; todos mis esfuerzos se han dirigido á que no llegue la imposicion á mas de un diez por ciento.

El Sr. *Lopez Ballesteros*: El señor Donadio ha dicho que no habia antes sistema de contribuciones. S. S. habrá querido decir que cuando entró el actual ministro de Hacienda no habia un buen orden en la administracion.

Por lo demas creen algunos con error que el sistema tributario es un plan de hacienda general. El sistema tributario es el que define las contribuciones: ese es su objeto único, y es muy diferente á un plan de hacienda en general. El sistema tributario viene ya de tres ó cuatro ministerios. Yo comprendo que en tiempo del señor Surrá y Rull empezó ese sistema, pues se formó una junta de la cual fue presidente el señor Burgos y vocal el señor Santillan. Entonces se acordó refundir en una varias contribuciones, y así fue que la directa sobre producto de bienes inmuebles se graduó

en 350,000,000; se agregó la de hipotecas sobre transmisión de la propiedad; otra sobre el consumo de especies determinadas, y otra de la riqueza industrial y comercial, esto es lo que forma el sistema tributario.

El orador pasa en seguida á manifestar que en su opinion el que tiene la direccion de la hacienda debe ser el presidente del Consejo de ministros, porque de ese modo puede contener los gastos de los demas.

Hace ver que las cantidades impuestas son bastante escasivas, asi como desigual el repartimiento.

El Sr. *Pidal* ministro de la Gobernacion. Reduce su discurso á probar numéricamente que la administracion provincial y general cuesta solamente 415,752 rs. mas que la antigua: y que en cuanto á los presupuestos municipales, de los cuales se ha dicho que son enormes, posee los datos para contradecir esta asercion; pudiendo decir que el del año 45 importó 160,092,804 rs.; concluyendo de aqui que el presupuesto de las diputaciones provinciales se ha atenuado mucho con la administracion actual.

A peticion del Sr. Burgos se declara el punto suficientemente discutido.

Se lee el párrafo 13 sobre el arreglo de la deuda.

Se da cuenta de una enmienda del Sr. Galiano para que en vez de las palabras « exigen que se empiece » se pongan las de « harán que el Senado examine con celo y acoja con ardor. »

El Sr. *Burgos*: La comision ha conferenciado con el autor de la enmienda y aun cuando en rigor no lo creia necesario no tiene inconveniente en admitirla á fin de poner término á este debate.

El Sr. ministro de *Hacienda*: Yo doy gracias al señor Galiano igualmente que á la comision por la acogida que ha tenido esta enmienda.

El gobierno no ha hecho uso hasta hoy de la autorizacion que las córtes le concedieran para el arreglo de la deuda, pero no por eso ha desatendido tan importante asunto.

Yo no hablaré de las atenciones del estado que hemos satisfecho: se ha pagado por completo la Casa-Real, Gracia y Justicia, Gobernacion y Estado, el clero ha cobrado dos tercios, se han pagado de deuda española y estrangera intereses del 3 por 100, y muy pronto dará cuenta el gobierno á las Córtes de lo que ha hecho para arreglar la deuda flotante sobre la cual tengo un estado en la mano.

Se han pagado los empeños de las rentas de la sal, del azogue y del papel sellado, y se acerca el momento solemne de que se pueda ocupar el gobierno y las Córtes del arreglo de la deuda; y yo ruego al Senado que no entre en él hasta que tenga una confianza absoluta, que se cumplirá lo que se ofrezca.

Queda aprobado el artículo con la adiccion admitida.

Se lee el 13 relativo al culto y clero.

Se da cuenta de una adiccion del señor obispo de Coria, pidiendo que despues de las palabras « dotacion decorosa y permanente » se añadan « y que sea tambien independiente.

El Sr. *Tarancon*: Siento muchísimo la ausencia del Sr. Obispo de Coria autor de la adiccion, por su falta de salud, y porque acaso su elocuente voz hubiera obligado á la comision á variar de modo de pensar. La comision atendida las palabras del discurso de la corona, ni creyó necesario añadir el adjetivo independiente, ni ahora lo juzga oportuno.

Esta razonable independencia no la desconoce ni la rehusa la comision: lejos de eso la desea, y creo que en el mismo sentido la desea tambien el Senado.

Esperemos la ley que se ofrece presentarnos con este objeto. Cuando se presente la sostendremos ó impugnaremos segun nuestro leal saber y entender: mas entre tanto debemos aceptar la promesa y esperar su cumplimiento con respetuosa confianza. El hacer adiciones innecesarias no seria propio de la gravedad del cuerpo conservador ni del carácter reverente y digno que debe observarse en estos documentos.

El Sr. *Pidal*: El Gobierno ha creído que en la palabra *decoroso* estaba envuelta la idea de *independiente*.

En la opinión del Gobierno, el clero debe tener una dotación aparte que no se someta todos los años á la discusión del presupuesto anual.

El Sr. *Patriarca de Indias*: Ha dicho la comisión y el Sr. Ministro que en la palabra *decorosa* está incluida la palabra *independiente*. Si no hay, pues, dificultad alguna en que se introduzca esa palabra, ¿porqué esa resistencia? Jamás se ha hablado tanto de los medios de dotar al clero como en los últimos diez años, y jamás tampoco ha estado peor atendido. Esto nace de que no se sienta una base que digera: esto es tuyo, clero; esto es tuyo, iglesia.

Insisto, pues, en que se añada en el proyecto á la palabra «dotación decorosa» las de: «segura é independiente.»

El Sr. *Tarancon*: Abundando en el de fondo las ideas emitidas por el señor Patriarca dice que la comisión no la admite por el respeto que el Senado debe manifestar á las palabras que le dirigió S. M. en el discurso de apertura, y á las cuales no debe añadirse nada que no esté justificado por la necesidad.

Siguen algunas rectificaciones, y varios Sres. Senadores piden que se vote la enmienda nominalmente.

El Sr. *Ballesteros*: Pide la palabra para explicar su voto pues al adoptar la palabra independencia no entiendo de modo alguno que el gobierno no intervenga en la dotación del culto y clero.

El Sr. obispo de *Córdoba*: Al sostener nosotros la palabra *independiente*, no queremos decir que sea el clero independiente del poder civil: queremos la independencia en los medios.

Los señores conde de San Julian, conde de Ezpeleta, Barrio Ayuso, duque de Gor y Ondovilla manifiestan que el voto que van á dar no prejuzga la cuestión que puede suscitarse de la palabra *independiente*, y que creen que esta palabra, en el sentido que debe tener, está comprendida en el párrafo de la comisión.

El Sr. obispo de Córdoba, en nombre del señor obispo de Coria, retira la enmienda.

Se pone á votación el párrafo 15 y queda aprobado.

Se lee, y se declara conforme con lo aprobado, el proyecto de contestación al discurso de la corona; y para presentarlo á S. M. quedan nombrados varios señores senadores.

El Sr. Presidente anuncia que para la primera sesión se avisará á domicilio, y levanta la sesión á las cinco y media.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 22 DE ENERO DE 1847.

Presidencia interina del Señor Cortazar.

Abrióse á la una y media, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Á la comisión de actas pasaron varios documentos relativos á la misma.

Se mandó pasar al gobierno para los efectos consiguientes una comunicación del señor D. Evaristo San Miguel, participando que habiendo sido elegido diputado por los distritos de Avilés, provincia de Oviedo, y Maravillas, uno de los de la capital, optaba por el primero.

Entrándose en el órden del día, que era la votación para vicepresidente segundo, resultó no haber elección en el primer escrutinio, en el que obtuvieron, el señor Tejada 73 votos, 63 el señor Concha, 38 el señor Crespo, 1 el señor Aguilar, y otro el señor Arteta, siendo el total de votos 178, y la mitad mas uno 90.

Verificóse segundo escrutinio entre los señores Concha, Tejada y Crespo, resultando elegido el señor Concha por 110 votos, obteniendo 76 el señor Tejada, 2 el señor García Carrasco, y 1 el señor Salamanca, siendo el total de los votantes 189, y mitad mas uno 95.

Tampoco hubo elección en el primer escrutinio para vicepresidente tercero, pues del total de 168, cuya mayoría absoluta es 85, obtuvieron votos los señores Carrasco 64, Salamanca 51, Lasala 41, Benavides y Aínat (D. Francisco) 2, y 1 cada uno de los señores Cabanillas, Gonzalez Romero, Cortina, Bertran de Lis, Jordá y Santandreu, Olivan, y dos papeletas en blanco.

Verificada segunda elección entre los señores Carrasco, Salamanca y Lasala, resultó elegido ter-

cer vice-presidente el señor Salamanca por 92 votos, habiendo obtenido el señor Carrasco 62, y 6 votos perdidos, del total de 160 votantes.

Se procedió á la eleccion de cuarto vice-presidente, resultando tener el señor Sartorius 62 votos, el señor Roca de Togores 37, el señor conde de San Simon 35, y 1 cada uno de los señores Rivas (D. Fernando), Lasala, Quiroga, Gonzales Romero, Martin y Ruiz del Arbol, y 8 papeletas en blanco, del total 168 que habian tomado parte en la eleccion.

No habiendo reunido ninguno mayoría absoluta, se pasó á segundo escrutinio, en el que resultó elegido cuarto vicepresidente el señor Roca de Togores por 93 votos, obteniendo 60 el señor Sartorius, y 1 cada uno de los señores Polo y Borrás y Vahey, y 8 papeletas en blanco, siendo el número de votantes 163.

El señor *Presidente*: Habiendo pasado las horas de reglamento va á preguntarse si se prorogará la sesion despues de hacer el nombramiento de un secretario.

Así lo acordó el Congreso.

Pasándose á la eleccion de secretario primero obtuvo el señor Polo y Borrás 82 votos, el señor Vahey 48 y el señor marques de Torreorgaz 37. Siendo el total de votantes 167, y no habiendo reunido ninguno mayoría absoluta, se procedió á segundo escrutinio entre los tres citados señores, resultando elegido secretario primero el señor Vahey por 75 votos, habiendo obtenido el señor Polo y Borrás 61, y una papeleta en blanco, del total de 137 votantes.

El señor *Presidente* señaló para mañana á las doce la continuacion del nombramiento de secretarios, y levantó la sesion á las seis y cuarto.

Son las dos de la mañana, y la crisis ministerial sigue en el mismo estado que al escribir ayer nuestro artículo. El Sr. Mon, instado vivamente por la Reina, por el señor duque de Sotomayor y por un gran número de personas del partido moderado, se niega aun á admitir la cartera de Hacienda. Consideraciones de delicadeza exagerada influyen sin duda en su ánimo; pero creemos que el empeño que han puesto tantas personas autorizadas en que continúe en el poder le hará ceder al fin.

El Sr. Bravo Murillo parece que es el único que está ya de acuerdo con el duque de Sotomayor.

Es inexacto por tanto que el gabinete esté formado, como ayer se dijo; es falso completamente el que el Sr. Castro y Orozco haya sido llamado á Palacio ni que se haya pensado en esto; es falso, como ayer se pretendió hacer creer, que por nadie se haya escluido á individuos de la oposicion conservadora, á los hombres que no estan ciegos por el espíritu de partido, de entrar en la nueva combinacion. Por el contrario, hemos oido citar para las nuevas carteras, y aun para alguno de las actuales, á nombres muy respetables, muy aceptables á todos, á diputados que, en medio del exclusivismo de que sus amigos estan dando tan triste prueba, deploran el que asi se esté despedazando el partido moderado, y protestan altamente contra toda clase de exclusiones.

Esta conducta es digna y nosotros la imitarémos. Fórmese un gabinete en que entren hombres de las diferentes fracciones del parlamento, y veremos si hay aun quien apele á los votos progresistas para conseguir una mayoría ficticia y deleznable. Creemos que solo una gran abnegacion y sacrificios de amor propio por todas partes pueden salvar al partido moderado: haciéndolo así, nada más fácil.

Esta no es solo nuestra opinion, sino que es *la de todos los hombres importantes de nuestro partido*. Sirva de aviso á quien corresponda.

(Heraldo).

Ha llegado á esta corte el Sr obispo de Pamplona, que viene á tomar asiento en el Senado.

Parece que de un momento á otro debe llegar á esta corte el Sr. D. Facundo Infante.

Parece que está firmada la orden para dar una paga á las clases activas.

(Id.)

CRISIS.

Ni un paso ha adelantado la organizacion del nuevo gabinete hasta la hora en que escribimos, de manera que solo el Sr. marques de Casa-Irujo, duque de Sotomayor, y el Sr. Bravo Murillo se hallan conformes en admitir ó han admitido las carteras de Estado y Gracia y Justicia.

El Sr. Mon ha sido instado de nuevo hasta por la Reina (si hemos de creer al *Heraldo*), pero se mantiene firme en su primer propósito de no admitir nuevamente la cartera de Hacienda. Respecto á los demas Ministros, nada se dice, aunque creen muchos que se cuenta con algunos de la minoría, para formar un Ministerio compuesto de individuos de ambas fracciones moderadas.

El *Heraldo* y el *Español* coinciden en este deseo, no contentándose ya los puritanos segun parece con que desaparezcan los consejeros que tenia la corona, como antes dijo el Sr. Pacheco.

No es cierto lo que anoche se dijo de haber sido llamado á palacio el Sr. marques de Gerona, por haber el de Casa-Irujo resignado en manos de S. M. el encargo de organizar un nuevo gabinete.

Esto es, en pocas palabras, todo lo que ahora sabemos de crisis. Acaso podamos añadir algo mas al entrar nuestro periódico en prensa.

Para concluir de crisis por ahora, vamos á copiar lo que dice el *Tiempo*.

Despues de las noticias que ayer dimos, añade :

« Mas tarde se dijo tambien que el Sr. duque de Sotomayor habia logrado arreglar un Ministerio compuesto de los Sres. Ayllon para Estado, Garcia Goyena para Gracia y Justicia; Sotelo para Marina; Bravo Murillo para Gobernacion; Pavía para Guerra; y el mismo Sr. duque para Hacienda con la Presidencia.

« Esta noticia, como las otras, no presentaba carácter de exactitud.

« La verdad es que partiendo del punto de que al parecer ha partido el Sr. duque de Sotomayor, no es posible la formacion de un Ministerio aceptable.

« A última hora se aseguran dos cosas igualmente verosimiles y que pueden tender á un mismo fin. La primera es que ha sido llamado á Palacio el señor marques de Gerona, presidente del Congreso. La segunda es, que el señor duque de Sotomayor se habia dirigido al señor Pacheco. (*Popular.*)

En Puente la Reina ha ocurrido en efecto otra demostracion por parte de los mozos que han de entrar en quinta, análoga á la de Pamplona y otros puntos de Navarra. Parece que la asonada ha sido allí de mas consideracion, habiendo los mozos atropellado á la justicia y allanado la casa de ayuntamiento, rompiendo las listas de los sorteables y desmandándose completamente. Habian salido de Pamplona en direccion de Puente la Reina el juez de primera instancia de aquella capital, el secretario del gobierno político y varios dependientes de entrambas oficinas; pero no se habia destinado á aquel punto ninguna fuerza armada por creerse suficiente la presencia de aquellas autoridades á restablecer el orden y hacer que se cumpla con las leyes.

Algunas cartas de Pamplona anuncian que para poner con facilidad término á estos alborotos se declararia la provincia en estado de sitio.

(*Id.*)

La redaccion en masa del *Espectador* ha sido cambiada, de manera que ya no escriben en aquel periódico los señores Príncipe, Martin Serrano, Villergas, Perez Calvo, Ribot y Satorres. Aunque no se dice el motivo creemos comprenderle. Se quiere sin duda gente de mas peso.

(*Id.*)

Segun un artículo del *Español* de hoy, se ha hecho mencion en estos últimos dias

del nombre del señor infante D. Enrique como apoyo de una combinacion ministerial que debia resolver la crisis en un sentido nacional é independiente; y sin pretender hallarse enterado de todos los pormenores de este asunto, cree sin embargo, que el hecho principal es conforme á lo que se ha dicho y ha sido acogido por la opinion. Y el *Popular* deduce del contenido del mencionado artículo que han dejado á S. A. los progresistas y le han tomado los puritanos.

Fondos públicos.

Londres 18 de enero. Consolidados 92 1/2. España, Deuda activa 00. Tres p. c. 34 7/8.

Paris 21 de enero. Cinco p. c. 117 f. 20 c. Cuatro p. c. 103 f. 00 c. Tres p. c. 77 f. 85 c. Deuda activa española 00. Idem pasiva 00. Tres p. c. de 1841 00

Paris 21 de enero.

Mr. Guizot pronunció ayer en la cámara de los pares un notable discurso que duró cerca de dos horas sobre la cuestion relativa á los reales énlaces españoles, despues del cual fue votado el párrafo que hacia referencia á este asunto asi como los 4.º y 5.º relativos á los negocios del Rio de la Plata y al tratado de comercio concluido en Rusia, quedando reservado para la sesion de hoy el tratarse de la incorporacion de Cracovia al estado de Austria.

—Las cartas de Chateauroux del 19 anuncian que las tropas salidas de Tours habian llegado á Buzançais, cuya poblacion es de 4000 almas y está en el centro del pais en donde los alborotos han tenido mayor intensidad. Es menester que la fuerza pública obre con vigor, pues los escesos se han renovado en diferentes puntos, habiendo sido tambien asesinado el 17 en Bellabre (distrito *du Blanc*) Mr. Robin-Taillaut, uno de los vecinos mas notables del pueblo y antiguo *maire* del mismo.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobier: o del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 27 dias del mes de enero del año 1847.

Paris 15 75 c. papel por doblon de cambio á 90 dias fecha.—Marsella 15 80 c. dinero y 15 82 1/2 c. papel por id. de id.—Madrid 1 1/4 dinero y 1 1/4 papel por 100 daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 dinero id.—Sevilla 3/4 dinero id.—Málaga 3/8 dinero id.—Granada 1 1/4 dinero id.—Murcia 1 1/2 dinero y 1 1/2 papel id.—Alicante 5/8 dinero id.—Valencia par.—Zaragoza 1 dinero por 100 daño.—Coruña 1 dinero id.—Almería 5/8 dinero id.—Tarragona 1/8 dinero y par papel id.—Reus par.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, 31 3/4 papel por 100 valor.—Dichos del 5 por 100, 21 papel por id. id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona 37 dinero y 37 1/2 por 100 beneficio.—Del camino de hierro desde esta á Mataró 2 papel id. id.—De la Compañía catalana general de seguros 3 3/4 dinero y 4 papel id. id.—De la Barcelonesa de Seguros Marítimos 8 papel id. id.—Ibérica 5/8 dinero y 3/4 papel por 100 beneficio.—Del alumbrado por el gas 8 papel por 100 daño.—Del Veterano efectivas 29 pf. dinero y 31 pf. papel valor.—Id. de pago 6 pf. dinero y 6 pf. papel id.

E. R. — ANTONIO BRUSI.